

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012

En el escrito entregado por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, constan los siguientes ruegos y preguntas:

2. Profesionales de la medicina nos muestran su preocupación porque les han llegado informaciones de que los dos centros de salud de nuestro municipio, Cerro del Aire y Valle de la Oliva, serían de los primeros en privatizarse. ¿Qué información tiene el equipo de gobierno a este respecto?

RESPUESTA

Una vez realizada la consulta pertinente a la Comunidad de Madrid, nos informan que no se ha tomado una decisión oficial al respecto.

Majadahonda, 16 de enero de 2013

Alberto San Juan Llorente Concejal de Bienestar Social, Salud y Familia

Avda. Guadarrama, 34 28220 Majadahonda Teléfono: 91634 94 34

Fax: 91 679 59 58 www.majadahonda.org



En el escrito entregado por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, constan los siguientes ruegos y preguntas:

17. Solicitamos una relación y mapa por zonas que detallen las empresas de jardinería que se hacen cargo del mantenimiento de cada zona del municipio y también de las que se ocupa el personal municipal.

Sólo existe una contrata de jardinería, además de la Brigada municipal. En el correspondiente expediente de la contratación del servicio consta un plano en el que se indican las zonas a mantener.

18. Algunas empresas adjudicatarias de servicios ponen a disposición de las concejalías vehículos para la vigilancia del buen funcionamiento de los mismos. ¿Cuántos vehículos y de qué tipo tienen las concejalías a su disposición? ¿Qué uso de se les da y quién usa estos vehículos?

La Concejalía de Medioambiente, Jardines y Limpieza, cuenta con tres vehículos de inspección para el servicio.

Dos de ellos han sido puestos a disposición, con arreglo a lo exigido en los pliegos, por la contrata de limpieza viaria y recogida (Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.). Estos vehículos Toyota Rav4 se utilizan indistintamente por los miembros de la Concejalía responsables de este servicio. Asimismo, el tercer vehículo, un Suzuki Vitara, ha sido puesto a disposición por la contrata de zonas verdes (Ciclomedioambiente), tal y como exigían los pliegos, y es usado por los miembros de la Concejalía responsables del control de este servicio.

En cualquier caso, estos vehículos se usan única y exclusivamente para el servicio al que están destinados.

EL CONCEJAL DE MEDIOAMBIENTE, JARDINES Y LIMPIEZA

Fdo.: Pablo García González



A/a: Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

En contestación su pregunta del Pleno:

Muchos vecinos nos hacen saber su disconformidad con la desaparición del Boletín Municipal en papel ¿En qué punto está este tema? ¿Para cuándo se plantea el equipo de gobierno volver a ponerlo en marcha?

Le informo que:

El expediente se remitió al Servicio de Contratación de Servicios con fecha 2 de octubre de 2012. Actualmente se encuentra en fase de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (publicado con fecha 10 de enero de 2013), fecha a partir de la que hay que contar los 15 días naturales para la presentación de las ofertas (el plazo de presentación finaliza el 25 de enero de 2013).

Laura Nistal Marcos

Concejal de Participación Ciudadana, Comunicación y Urbanizaciones



ASUNTO:

Ruegos y preguntas formulados en el Pleno de

28.11.2012

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes:

7. La calle Azafrán es una vía en curva de poca visibilidad y en la que los vehículos circulan a gran velocidad suponiendo un riesgo para los peatones y para los vecinos que se incorporan a la calle desde los garajes. Rogamos de revise la vía por los servicios técnicos para la posible instalación de medidas de control de velocidad.

La zona de El Carralero está siendo objeto de estudio de una actuación global de tráfico con el objetivo de mejorar la movilidad en la zona.

Se estudiará la falta de visibilidad en la mencionada calle, en la que ya se instaló un paso de peatones elevado frente a la zona comercial adecuando, incluso, la acera existente.

8. El cruce entre la calle Cerro del Espino y la calle Huerto del Descalzo no tiene paso de peatones señalizado. Rogamos se estudie poner esta señalización.

Efectivamente el cruce de la calle Cerro del Espino y la calle Huerto del Descalzo no tiene paso de peatones en su intersección, aunque sí a unos 50 metros de la misma. Se procede a comunicar al Servicio de Infraestructuras la necesidad de su señalización.

Majadahonda, a 22 de enero de 2013.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, ORGANIZACIÓN SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y MOVIDAD JURBANA

Fdo.: José Antonio Sarnevali Ramírez.



ASUNTO:

Ruegos y preguntas formulados en el Pleno de

27.12.2012

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes:

8. Nuestro grupo presentó una moción hace meses, aprobada por unanimidad, sobre la creación de rutas escolares seguras. ¿Qué labores se están realizando para dar cumplimiento a esta Moción?.

El Servicio de Movilidad informa que se ha tomado contacto con la Fundación Mapfre, que cuenta con experiencia en auditorías de seguridad vial en los entornos escolares y que ya han realizado en otros municipios de la Comunidad de Madrid. La mencionada Fundación nos ha remitido la metodología aplicada de los diferentes estudios que han realizado y que son de aplicación en estos proyectos.

La intención de esta Concejalía es buscar el apoyo de esta Fundación para la realización de este proyecto.

Majadahonda, a 28 de enero de 2013. EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, ORGANIZACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y MOVILIDAD JEBANA.

Fdo.: José Antonio Carnevali Ramírez



PLENO DE DICIEMBRE DE 2012 RUEGOS Y PREGUNTAS

IZQUIERDA UNIDA

Pregunta: GASTOS DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2012-13:

Aunque se dan estos datos a todos los componentes de la Comisión de Festejos, a continuación paso a detallar los gastos de Navidad:

A. Gasto corriente:

 Iluminación artística: (14.418,67 en 2012 y 24.694,58 en 2013)= Cabalgata de Reyes (Rc por importe de 81.000 € correspondiente al Convenio. Pendiente de liquidación definitiva por parte del Ayuntamiento de las Rozas.) 	39.113,48 € 81.000,00 €
 3 Teatro de Marionetas "El mejor de los regalos" (2 de enero): 4 Teatro de Marionetas "El Sr. Scrooge" (3 de enero): 5 Teatro de Marionetas: "El árbol Mágico (4 de enero): 6 Acomodadores (teatro marionetas días 2, 3 y 4 de enero): 7 Vigilante zona de minusválidos Cabaldata de Reves y repartidores de carmolos: 	907,50 € 1.815,00 € 1.089,00 € 520,65 € 998,25 €
8 Actividades infantiles (hinchables) días 3 y 4 de enero: TOTAL: 134	8.675,00 € 4.188,88 €

B. Subvenciones a entidades para la Cabalgata de Reyes:

3ª Edad: 940 para carroza La Majada 940 para carroza

Cruz Roja: 940 para carroza y/o pasacalles La Albarda: <u>2.410</u> para carroza y tronos.

Total **5.230 €**

Estas subvenciones están pendientes de conceder, por lo que aun no se les ha hecho efectivas.

C. Inversiones:

1. Cerramiento Belén en aluminio y cristal:

4.230,10 €

2. Realización de portal de Belén (incluido pesebre y elementos de atrezzo).:

5.650,00 €

Total:

9.880,10 €

Majadahonda, 29 de enero de 2013 EL CONCEJAL DE FIES/DAS,

Fdo.: Javier Caballero López



Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad v Vivienda

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE DICIEMBRE DE 2012 GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES

12. El kiosco del Boulevard Cervantes invade descaradamente el paseo destinado a peatones y no se ajusta al trazado original. La empresa concesionaria comete abusos manifiestos que incomodan a los vecinos y son un agravio comparativo con el resto de establecimientos de la zona. ¿La licencia estipula una terraza de esas dimensiones e incluye el cierre de la misma? ¿El local tiene autorización para fumar en una terraza completamente cerrada? ¿Puede la empresa, en días de fiesta, ampliar aún más la extensión de la terraza fuera de los amplios límites que ya tienen? Además, los vecinos y vecinas nos han mostrado su preocupación porque la empresa podría estar cocinando en un local externo que es el garaje de una urbanización de viviendas. Rogamos que se hagan las inspecciones oportunas para el control de todos estos aspectos y se nos informe del resultado de las mismas.

Del texto en que el grupo municipal formula su pregunta se deducen tres cuestiones concretas a contestar que a continuación se reseñan:

1.- ¿La licencia estipula una terraza de esas dimensiones e incluye el cierre de la misma?

La concesión administrativa que rige el "uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento del quiosco municipal a ubicar en el bulevard Cervantes destinado a restauración actividad restaurante-terraza" se establece para una superficie determinada en un informe emitido por del Arquitecto Municipal con fecha 27 de julio de 2010 por una extensión máxima de 200 m2 de ocupación de terraza con mesas y sillas

Mediante comprobación in situ, se ha constatado que el perímetro exterior permanente de la terraza tiene una longitud de 21,30 m. y un ancho de 5,10m., lo que comporta una superficie total de 108,63 m2. Inferior a la establecida en la concesión.

2.- ¿El local tiene autorización para fumar en una terraza completamente cerrada?

El perímetro de la terraza se ha resuelto por parte del concesionario mediante toldo cortavientos de configuración vertical y retractil, por ello la terraza no permanece de manera permanente cerrada o abierta.

En todo caso y respecto a la posibilidad de fumar tabaco en cualquier espacio público o privado, hay que decir que el Ayuntamiento no expide autorizaciones expresas



Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda

para su consumo en ningún espacio, ateniéndose estrictamente a lo regulado en la ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, por la que se establece lo siguiente:

"A efectos de esta Ley, en el ámbito de la hostelería, se entiende por espacio al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos."

3.- ¿Puede la empresa, en días de fiesta, ampliar aún más la extensión de la terraza fuera de los amplios límites que ya tienen?

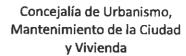
La extensión de la terraza no depende en ningún caso del día o de la hora en que se haga uso de ella, sino de las condiciones de superficie establecidas en la concesión y que se refirieron anteriormente respecto a un máximo de 200 m2.

Majadahonda, 28 de enero de 2013 EL CONÇEJAL DE URBANISMO,

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

Juan Carlos Pérez-Gonzá

TENMENTO DE LA C Y VIMENDA





CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE DICIEMBRE DE 2012 GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES

18. Algunas empresas adjudicatarias de servicios ponen a disposición de las concejalías vehículos para la vigilancia del buen funcionamiento de los mismos. ¿Cuántos vehículos y de qué tipo tienen las concejalías a su disposición? ¿Qué uso de se les da y quién usa estos vehículos?

Por lo que respecta a la Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, los vehículos disponibles, tanto municipales como de concesiones, se utilizan para las labores propias de trabajo a desarrollar.

Majadahonda, 28 de enero de 2013 EL CONCEJAL DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

Juan Carlos Pérez Go

CONCEJALIA DE URBANISMO MANTENIMIENTO DE LA CIUDA Y VIVIENDA



Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE DICIEMBRE DE 2012 GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES

3. Hemos recibido quejas de algunos vecinos por la falta de señalización de algunos badenes pequeños. Rogamos se tengan en cuenta para instalar las señales pertinentes.

Recibida su sugerencia, se pasa al Servicio de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento de la Ciudad perteneciente a esta Concejalía.

Majadahonda, 28 de enero de 2013 EL CONCEJAL DE URBANISMO,

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

Juan Carlos Pérez Go

CONCEJALIA DE URBANISMO
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA



RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO DE FECHA 27-12-2012

El Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes realiza las siguientes preguntas:

Pregunta 9: Son muchas e importantes las obras pendientes de mantenimiento de los colegios públicos que el Alcalde, en sus visitas a los centros, se comprometió a solucionar a la mayor brevedad posible: areneros en mal estado, porterías mal ancladas y viejas, el estado lamentable de las tuberías de la zona infantil del colegio Federico García Lorca que provocan que el agua salga de color amarillo intenso, etc. ¿Se está haciendo algo a este respecto aprovechando las vacaciones escolares de Navidad?

Respuesta:

El Alcalde en la visita a los centros que está realizando está recogiendo las demandas de las direcciones de los mismos. Dichas demandas son supervisadas por el departamento de Obras que decide y planifica la ejecución de las mismas. En función de la magnitud y de la temporalidad de las mismas fija el momento adecuado para su ejecución.

Pregunta 10: Padres y profesores de los institutos Margarita Salas y José Saramago nos han hecho llegar su preocupación porque los contratos de limpieza de los centros dependientes de la Comunidad de Madrid se han visto reducidos aproximadamente a la mitad en número de horas y de personal, lo que claramente sería insuficiente para mantener las instalaciones en buen estado. Rogamos que desde la Concejalía de Educación se realice un seguimiento y se dé solución a este tema.

Respuesta:

Como muy bien saben los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Ayuntamiento ni puede ni debe entrar en la prestación de un servicio que es objeto de contratación por otra administración pública, como ocurre con la limpieza en los institutos. Los institutos son centros de titularidad de la Comunidad de Madrid.

Pregunta 11: ¿Asiste la Concejala de Educación a los Consejos Escolares de los colegios públicos del municipio y con qué frecuencia? ¿Cada cuánto se reúne con los diferentes centros?

Respuesta:

La Concejala de Educación asiste a los Consejos Escolares de Centros con regularidad. No obstante, la coincidencia temporal de muchos de ellos en el mismo día y hora provoca que cuando esta circunstancia se produce tenga que rotar la asistencia a los Consejos, intentando asistir a la mayoría de ellos.



Por otro lado, en función de las necesidades de los centros la Concejala visita los mismos y o mantiene reuniones con las direcciones de los mismos con la frecuencia que cada centro solicita o necesita.

Pregunta 12: Se ha publicado que el espacio que alberga el CEPA tendrá a partir de ahora el nombre de "Mario Vargas Llosa" ¿Por qué no se ha mantenido el nombre de Concha Zardoya?

Respuesta:

El espacio de la antigua biblioteca está ocupado por varios recursos del ámbito educativo, entre ellos el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA). La normativa establece que son los órganos colegiados de los centros los que ostentan la potestad para aprobar el nombre de los mismos. Así pues, han sido los órganos colegiados del CEPA los que han aprobado darle el nombre de "Mario Vargas Llosa", informando posteriormente de esta decisión a la Concejalía de Educación.

Majadahonda, a 24 de enero de 2013

ía José Montón Rosáenz Concejal de Educación

Сопседна в А-Егисре піп. С Монги. «В. Марженинов і 702/17 Мастин. «П. от від від зд. пав ві від зд.



AYUNTAMIENTO DE MAJALIATORIO DA Dipto. de Curtura

23/0/113

REGISTRO DE SALIDA
N.º 6000

Concejalía de Cultura

PARA: D.Ramón Losada

DE: María Fernández Dobao. Concejal de Cultura y Juventud

Majadahonda, 23 de Enero de 2013

En respuesta a las preguntas formuladas por escrito y entregada al Sr.Secretario por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes:

- 13. Nuevamente nos llegan quejas de los vecinos y vecinas porque los espacios públicos como el Centro Juvenil o la piscina del Polideportivo Huerta Vieja, van a permanecer cerrados durante los días laborales que están entre los días festivos navideños. ¿Por qué se cierran las instalaciones públicas en días laborables?
- 14. Nos han llegado quejas por el reglamento de uso del salón de actos de la Casa de la Cultura. En este documento, en su apartado 9 de "Exenciones y bonificaciones", se dice que los colegios y otros grupos pertenecientes al Ayuntamiento estarán exentos del pago de cualquier tasa pero, a pesar de ello, se les está cobrando por la sonorización e iluminación del espacio. Rogamos que la Concejalía aclare todos estos aspectos de cara a facilitar una información precisa a los usuarios y, en caso necesario, redacte un reglamento de funcionamiento nuevo.

Hacemos constar que:

- 13.- El Centro Juvenil "Príncipe de Asturias" los únicos días laborables que ha cerrado han sido 26,27 y 28 de Diciembre, el resto de días (incluidos sábados y domingo) ha mantenido su horario habitual. En esos días no hay actividad de cursos ni talleres en el centro y, por tanto, la afluencia de público es menor, por lo que desde la Concejalía se considera la mejor opción que los trabajadores del centro disfruten de sus vacaciones esos días y no otros en los que la actividad del centro es más intensa.
- 14.- En el Art. 8. "TASAS Y TARIFAS", apartado III, del Reglamento de Uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Carmen Conde" se indica que:
 - "Salvo lo dispuesto en el Art. 9 se abonará en los actos que requieran la **presencia o trabajo de personal municipal** especializado, las siguientes cantidades:

Técnico de sonido: 48,08 €

Oficial 1^a: 24,04 €

Oficial 2ª: 22,84 €

Ayudantes: 20:43 €

Peones y personal de limpieza: 18:03 €"

En el Art. 9 "EXENCIONES Y BONIFICACIONES" del citado reglamento se dice que:

"Las entidades y grupos pertenecientes al Ayuntamiento, tales como colegios públicos y concertados, Club de la Tercera Edad y cualquier otras concejalías y servicios, quedarán exentos del pago de tasas.

Las entidades sociales y culturales y los grupos políticos de Majadahonda gozarán de una bonificación del 50%, excepto en los grupos II y III".

La Concejalía de Cultura aplica siempre todas las exenciones y bonificaciones que se indican en el citado Art. 9, salvo la referida al técnico de sonido, ya que esta persona no es empleado municipal, sino que pertenece a la empresa adjudicataria del servicio de sonorización del Salón de Actos. Las bonificaciones y exenciones se aplican únicamente en el caso de que intervengan empleados municipales, tal y como indica el reglamento.

Fdo: María Fernández Dobao Concejal de Cultura y Juventud.